

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA.
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, 47, y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, gírese atento y respetuoso oficio al H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tlaxcala, se adhiere al Acuerdo de la Diputación Permanente del Poder Legislativo de esa Entidad Federativa, por el que exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal a efecto de que contemple a la Isla de Holbox, Estado de Quintana Roo, dentro del Programa Federal denominado “Pueblos Mágicos”.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido por el artículo 104, fracciones I, Y XIII de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo del Estado, se instruya al Secretario Parlamentario de esta Soberanía para que gire atento oficio al Consejo de Promoción Turística de México (CPTM); al Consejo Nacional de Legisladores en Materia Turística (CONLETUR); a la Confederación Nacional Turística (CNT), así como a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comunicando la adhesión al Punto de Acuerdo formulado y, además, solicitando se adhieran a la exhortación a la Secretaria de Turismo del Gobierno Federal a efecto de que contemple a la Isla de Holbox, Estado de Quintana Roo dentro del Programa Federal denominado “Pueblos Mágicos”

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce.

**C. JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR LÓPEZ.-
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C.
FRANCISCO JAVIER ROMERO
AHUACTZI.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA.
LX LEGISLATURA
ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, 47, y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, gírese atento y respetuoso oficio al H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tlaxcala, se adhiere al Acuerdo de la Diputación Permanente del Poder Legislativo de esa Entidad Federativa, por el que exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal a efecto de que contemple al Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo dentro del Programa Federal denominado “Pueblos Mágicos”.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido por el artículo 104, fracciones I, Y XIII de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo del Estado, se instruya al Secretario Parlamentario de esta Soberanía para que gire atento oficio al Consejo de Promoción Turística de México (CPTM); al Consejo Nacional de Legisladores en Materia Turística (CONLETUR); a la Confederación Nacional Turística (CNT), así como a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comunicando la adhesión al Punto de Acuerdo formulado y, además, solicitando se adhieran a la exhortación a la Secretaria de Turismo del Gobierno Federal a efecto de que contemple al Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo dentro del Programa Federal denominado “Pueblos Mágicos”

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce.

**C. JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR LÓPEZ.-
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C.
FRANCISCO JAVIER ROMERO
AHUACTZI.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA.
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, 47, y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, gírese atento y respetuoso oficio al H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tlaxcala, se adhiere al Acuerdo de la Diputación Permanente del Poder Legislativo de esa Entidad Federativa, por el que exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal a efecto de que contemple al Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo dentro del Programa Federal denominado “Pueblos Mágicos”.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido por el artículo 104, fracciones I, Y XIII de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo del Estado, se instruya al Secretario Parlamentario de esta Soberanía para que gire atento oficio al Consejo de Promoción Turística de México (CPTM); al Consejo Nacional de Legisladores en Materia Turística (CONLETUR); a la Confederación Nacional Turística (CNT), así como a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comunicando la adhesión al Punto de Acuerdo formulado y, además, solicitando se adhieran a la exhortación a la Secretaria de Turismo del Gobierno Federal a efecto de que contemple al Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo dentro del Programa Federal denominado “Pueblos Mágicos”

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce.

**C. JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR LÓPEZ.-
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica. C.
FRANCISCO JAVIER ROMERO
AHUACTZI.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *